Libram.to

Vº

Veda. de Geneuo.

Libram.to

P. d. M.

Libram.to

S.t Lencia

Del Posito.a tomar a censso

Vigil.do

dando Lecta de Lo suso dho. y sele enbio el Intanto dela ciudad de Granada Conella aunieron y se leo el Pache Vnco, y paraque, es aiuas acauar lo dispachen Comet ieron al dho sr Pagador sanginer. Hugo de Sepulueda y Regidores. y Porque en ello se gastaie el mayordomo de propios Lo pague Por Libranças y Recaudos que Para ello dar quiso. Se dieron Dos Libranças en forma.

mandaron dar su libram.to en forma Para Gio.an Serrano. mayordomo. de Propios de esta ciudad a Andres Vara ——— Regidor desta ciudad de nouenta mill y dozientos mrs que ha de auer. Por sus Peticiones. de ocho de esta ciudad. con Vn despacho de su Mag.d della, en que auisa. La uenida de moreo arraez, a esta costa con Vna galeota de quatro Remos. de Granada de aquatro del tob.mg Cadadia. que con este libram.to Tomo Zarazon del, y pelleo en mi Libro como. y se le Escriuo como. y se le hizo de Pago mandaron se le rescriuan en enero.to ———

Vº

Reciuieron en la Vez.a ger.to Fener. natural de Caudete en el Reino de Valencia con que dela fianca que tiene dello. ———

nonbraron Proueedor delos ffos de heruero, a Fran.co gomez moriello. Para que Lo Vsse el tiempo que queda a dezeuoy, hasta dicha de esta Sta Ma. de Junio, atento que el dho gomez de Belmonte q.e Seno dho, pareze no estaua examinado. ———

Libram.to

mandaron dar su libramiento. en forma Para Gio.an Serrano. mayordomo de Propios desta ciud.d de Pago que a Fran.co Hernandez Solis. mayordomo dela ofadria de esta sta de Jesus desta ciudad ciento y setenta y cinco Reales en Pelellibran y los a de auer. En el Valor de treinta y cinco libras de cera blanca que se gastaron en alurbar Las magen del benditisimo Jesus el tiempo que estuuieron en Las ermitas de Señor san Josef de y.s santa Lucia estramuros desta ciudad. con de salieron en Procesion. Por la falta de agua. a razon de a cinco Reales La libra como parece a Por certificacion de Diego bienbenid cacerez Regor y comi.o Por esta ciudad n.o. con la qual y este Libram.to (Tomando Zarazon del, y pelleo en mi Como Contador y carta de pago. del sup.o Mandaron se le resciuan en enero ———

Libram.to

S.t Lencia

Mandaron dar su libram.to en forma Para que Jua.n Serrano. Mayordomo. del dho Propios desta ciudad de Pago que a Miguel gutierrez mayordomo. del dho fadria de S.ta santa Lucia estramuros desta ciudad, ciento, Veinte y cinco Reales Valen quatro mill y ochenta mrs que se le libran y los a de auer Por el Valor de cinco, quatro libras de cera blanca, que se gastaron en aluruar Las magenes de nra S.ra. del Rosel, del benditisimo Jesus el tiempo que estuuieron en Las ermita dela Vera cruz. adonde. se Hizieron. en procesion, por la falta de agua a razon de a cinco Reales La libra, como parece Por certificacion de dho Diego bienbenid cacerez Regor y comi.o Por esta ciudad. n.o. con la qual, y este libram.to (Tomando Zarazon del, y pelleo en mi Libro. como q.e Vº carta de Pago del sup.o mandaron se le Resciuan en enero.to Vno de los alguno. ———

Del Posito.a tomar a censso

Vigil.do

que atento. que esta ciudad, y su marca de Trigo ay muy Gran. falta de trigo, y cuada Vez que ay mui escasez, y las cosechas de este Pres.te año se an visto en mui corta, y que en este Reino y comarca no se coge trigo mi cuada de tal manera q.e Por la prou.a. desta dha ciudad del año q Viene (de mill y seicientos y seis Labra. cosechan sera dominguna Consideracion y conbiene con tiempo se de orden para se Prouea del dho. trigo. y cuado y atento que assi mismo el caudal que tiene el Pos.to desta dha ciudad es mui Poco. Sera necesario se tome al guna Cantidad de dinero. a censso de qualesquier persona o Personas q se quisieren dar Para el Junto Con el dho Caudal. se prouea con Liar. trigo, Por la prouision desta dha ciudad del dho año Por cuyo hefecto. se dea auto, o mag.d. Pareze. se debe su Real.d. de Justicia a Por que mas de dar licencia y facultad a esta ciudad Por tomar. de hasta en quinientos ducados. nas en dho censso. y poner lo en los Propios ——— a cordaron se tome a censso Otro mill Ducados de Prinzipal y hefecto. Por q se tenga an Pido y sumas de Jenero de dar la dicha Solicion. se haya auido alguna Falta, y poca cosecha como conbiene que esta ciudad este prouida a y Para el efecto se de el dho.